

RECIBIDO
AÑO 2 4 16 PM '90

#57.559-89

Guayaquil, 20 de julio de 1990.

DE COMPANIAS
SECRETARIA

Señores
INTENDENCIA DE COMPANIAS GUAYAQUIL
Ciudad

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, pongo en conocimiento de esa Institución, que mediante comunicación de fecha 18 de julio del año que decurre, el accionista de mi representada señor Jorge Pesantes Rodríguez, me hizo conocer, que en esa fecha había procedido a transferir el título de acciones No. 06 emitido a su favor el 22 de mayo de 1990, contentivo de una acción ordinaria, nominativa y liberada de S/. 1.000,00 a favor del señor ingeniero Ricardo Estrada Estrada, acción identificada con el No. 1200.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

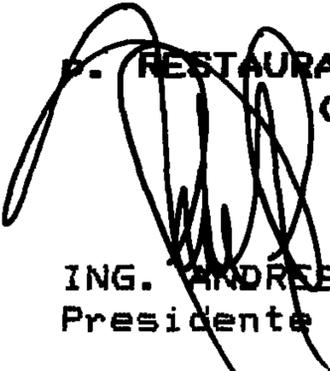
En la carta indicada de fecha 18 de julio de 1990 comparece la señora Liliana del Carmen Aznar de Pesantes, autorizando a su cónyuge señor Jorge Pesantes Rodríguez, para que pueda efectuar la transferencia de la acción señalada, cumpliendo así con lo dispuesto en el Art. 181 reformado del Código Civil.

Como el cedente acompañó el título de acciones No. 06 antes especificado, con fecha 18 de julio de 1990, procedí a anularlo y a emitir un nuevo título a favor del cesionario.

Finalmente, en esa misma fecha, esto es, el 18 de julio de 1990, tomé nota de la transferencia de acción en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada.

De ustedes muy atentamente,

P. RESTAURANTES DEL LITORAL S.A.
(RESTORALSA)


ING. ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA
Presidente


JORGE PESANTES RODRIGUEZ
Gerente General